

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 153/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Excma. Cámara de Apelaciones de las Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, ha remitido a este Superior Tribunal de Justicia, copia del acta de la inspección realizada a la Alcaldía de San Carlos de Bariloche, conforme lo dispone el art. 43º, Inc. 2º, apartado g) de la Ley n° 483.

II. Que, atento a los términos de la misma,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento de la inspección realizada y sin observaciones disponer su archivo.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - JAROSLAVSKY
- Juez Subrogante STJ.**